



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 -2016-A-MPSM.

Tarapoto, 18 de Abril de 2016.

VISTO:

El ordenamiento jurídico vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 74.1 del artículo 74º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos.

Que, es necesario delegar la autoridad de emitir resoluciones gerenciales que aprueben modifiquen y demás en otros órganos administrativos jerárquicamente dependientes, a fin de brindar celeridad a los procesos de contratación conforme a la especialidad.

Por tanto, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente antes invocado,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en las siguientes unidades orgánicas: Gerencia de Desarrollo Social; Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo; y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la autoridad de aprobar las siguientes Resoluciones según su competencia:

- a) Resoluciones Gerenciales de Aprobación de Expedientes Técnicos.
- b) Resoluciones Gerenciales de Aprobación de Expedientes Técnicos por modificaciones técnicas.
- c) Resoluciones Gerenciales de Aprobación de Reformulaciones de Presupuestos Analíticos.
- d) Resoluciones Gerenciales de Designación del Comité de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión.
- e) Resoluciones Gerenciales de Ampliación de Plazo.
- f) Y otras Resoluciones que deriven de los Expedientes Técnicos aprobados.

Artículo 2º.- COMUNICAR a las unidades orgánicas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WGI/A.MPSM.T.

c.c.

- Gerencia Municipal, - Ger. Adm. Y F.
- Ger. Des. Social, G.D.E.G.A.T,
- GER.SEG.CIUDADANA Y.F.
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo